

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2019/2020

**FUNDAMENTOS DE DERECHO
PRIVADO**



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 4º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	DERECHO
Curso	CUARTO
Año académico	2019/2020
Cuatrimestre	Segundo
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español 	FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.20 • 0.80
Modalidad idiomática	ESPAÑOL
Departamento	THEODOR MOMMSEN
Área de Conocimiento	DERECHO ROMANO

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	Marta Ortiz Vázquez
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	Marta Ortiz Vázquez
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Se fijarán al inicio del curso
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • WWW u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • A4 Facultad de Derecho • 959219618 • marta.ortiz@uhu.es

OBJETIVOS
<p>Genéricos: Capacitación para resolver problemas y asumir la toma de decisiones.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i.- Pensar racionalmente sobre la base de asimilar patrones fijos de carácter dogmáticos. ii.- Consolidación de principios fundamentales de Derecho privado, vistos durante la carrera, como consecuencia de su sistematización racional. iii.- Profundizar en una institución concreta del Derecho Privado

METODOLOGÍA

Esta asignatura se dividirá en dos bloques que determinarán el desarrollo del Curso. En un primer momento, el alumno estudiará fundamentos teóricos de Derecho privado partiendo desde principios extraídos del Derecho romano y de elaboración dogmática que facilitan una exposición ordenada y sistemática del actual Derecho privado. Esta sistematización fundamental parte del necesario estudio de la teoría del Negocio Jurídico. En el segundo bloque temático, cada curso se profundizará en una figura o institución de Derecho privado a determinar conforme las demandas científicas o de actualidad que interesen a la sociedad en cada momento.

Los criterios metodológicos a seguir son:

Método socrático.

Debates.

Comunicación personal con cada alumno (tutorización de la enseñanza).

Análisis de las Fuentes jurídicas y estudio de los textos.

Casos prácticos semanales.

Exposiciones en clase.

Estudio personal del alumno a valorar en el Examen Final.

CONTENIDOS

Bloque I. EL NEGOCIO JURÍDICO

- Tema 1. El Negocio Jurídico
- Tema 2. Vicios y defectos del Negocio Jurídico
- Tema 3. La Causa
- Tema 4. Ineficacia de los Negocios Jurídicos

1.1.- El Negocio Jurídico: Concepto. La Autonomía Privada. 1.2.- Elementos esenciales y accidentales del Negocio Jurídico. 1.3.- La Declaración de la Voluntad. La Interpretación y sus reglas.

2.1.- Vicios y defectos del Negocio Jurídico. Clases y efectos. 2.2.- El Error. 2.3.- La *Vís* y la Intimidación. 2.4.- El Dolo. Requisitos y tipos.

3.1.- Concepto y clases de Negocios según la causa. 3.2.- Teorías sobre la causa. 3.3.- La validez del Negocio. 3.4.- Vicios en la causa. 3.5.- La causa y la relación negocial.

4.1.- Tipos de Ineficacia. 4.2.- los Negocios Nulos. 4.3.- Los Negocios Anulables. 4.4.- Los Negocios Rescindibles. 4.5.- Otros tipos de ineficacia.

<ul style="list-style-type: none"> • Tema 5. Los Negocios Anómalos 	<p>5.1.- La Simulación. 5.2.- El Negocio en Fraude de ley. 5.3.- El Negocio Fiduciario.</p>
<p>Bloque II.FIGURA O INSTITUCIÓN DE DERECHO PRIVADO A TRATAR EN ESE CURSO</p>	

EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad:superación del <u>EXAMEN FINAL TEÓRICO Y CASOS PRÁCTICOS</u> • Criterios:La evaluación estará a cargo de los profesores de la asignatura que calificarán a los alumnosteniendo en cuenta los resultados derivados del método atrás expuesto y conforme a los criterios de evaluación. Superará el Curso el alumno que haya obteniendo una nota mínima de CINCO sobre diez. Esta nota final de la Asignatura se calculará sumando la calificación del EXAMEN TEÓRICO OBLIGATORIO y de los Casos Prácticos semanales. Para poder hacerse esa media es obligatorio tener aprobado el examen teórico(valor del examen 60%). El examen teórico es un examen Final de toda la Asignatura, por consiguiente, el alumno deberá demostrar que posee un conocimiento completo de la misma para poder superar el Curso. Es decir, el alumno que deje una PREGUNTA EN BLANCO, o contestada con un contenido no relacionado directamente, supondrá que tiene el examen suspenso y el alumno tendrá que superar la asignatura en una próxima convocatoria. • Evaluación alternativa: Sí procede. Aunque el curso se supera con la evaluación continuada sobre la base de la resolución de Casos Prácticos más el examen Final, aquellos alumnos que al inicio del curso opten por una evaluación no presencial podrán superar la asignatura haciendo una prueba final consistente en un examen teórico (70% de la nota global) y un examen práctico de un caso semejante a los hechos durante el curso (30% de la nota global).

- Se les recuerda a los Sres. Alumnos que disponen de tres convocatorias a lo largo del curso: junio, septiembre y diciembre; e igualmente se les recuerda que solo pueden agotar dos de ellas por curso a elección del alumno.

BIBLIOGRAFÍA

- FEDERICO DE CASTRO Y BRAVO, *El Negocio Jurídico* (Madrid 1985)
- URSICINO ÁLVAREZ SUAREZ, *El Negocio Jurídico en Derecho Romano* (Madrid 1954)

